



PERÚ

Ministerio de
Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

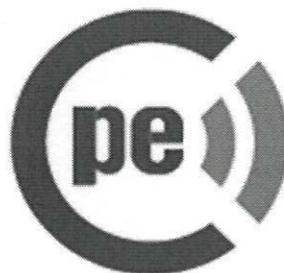
TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

PLAN

P-N° 006-2019-OA/IRTP

PLAN ANUAL DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL DE LOS SERVIDORES DEL IRTP

2019



PLAN ANUAL DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL DE LOS SERVIDORES DEL IRTP

TABLA DE CONTENIDOS

	pág.
I.- OBJETIVO	3
II.- ALCANCE	3
III.- MARCO LEGAL	3
IV.- RESPONSABILIDADES	4
V.- VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL IRTP	5



PLAN ANUAL DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL DE LOS SERVIDORES DEL IRTP

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de la vigilancia de la salud ocupacional de los servidores del IRTP con la finalidad de proteger y promover la salud de los mismos, así como generar ambientes de trabajo saludable; mediante actividades de vigilancia médica ocupacional como parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todos los servidores del IRTP en todas las sedes, así como al personal de las empresas contratistas del IRTP (personas naturales o jurídicas), según sea el caso.

III. MARCO LEGAL

4.1.- INTERNACIONAL

- Resolución WHA N° 60.26, de la 60ª Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, sobre la "Salud de los Trabajadores: Plan de Acción Mundial".
- Recomendación N° 171 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los Servicios de Salud en el Trabajo.
- Decisión N° 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2.- NACIONALES

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222 "Modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre los Valores Límite permisibles para Agentes Químicos en los Ambientes de Trabajo
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad
- Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1 Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 069-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 010-2014-TR Aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la Única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.
- Resolución Ministerial 375-2008-TR Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA. Aprueban documento técnico "Protocolos de exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.



- Resolución Ministerial 004-2014/MINSA de 03 de enero del 2014: Modifica el numeral 6.6.1 del documento técnico "Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad ", aprobado por RM N° 312-2011-MINSA.
- Ley N° 28081 Ley que incorpora el trabajo de los periodistas que realizan investigación de campo como actividad de riesgo.
- Resolución Ministerial N° 374-2008-TR. "Listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo"; "Listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo"; "Lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos
- Resolución Ministerial N° 732-2008-MINSA. Norma técnica de salud para la gestión de historias clínicas

IV.- RESPONSABILIDADES

Alta Dirección:

- Asegurar de que los colaboradores cumplan con las actividades programadas y recomendaciones brindadas.
- Comunicar al médico ocupacional de situaciones que podrían ocasionar limitación para la ejecución de las actividades.
- Cumplir con las disposiciones en salud establecidas según normativa vigente.
- Apoyar la implantación de los programas de prevención en salud ocupacional.

Área de administración del personal:

- Coordinar la realización de las actividades con las áreas e instituciones involucradas.

Médico Ocupacional:

- Actualizar el Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Realizar el seguimiento de los trabajadores que requieran controles médico ocupacional.
- Entregar los resultados de los exámenes médicos a los trabajadores en forma individual respetando la confidencialidad de su contenido.
- Entregar el análisis de los resultados de los exámenes médicos al empleador a título grupal.
- Realizar el seguimiento de los trabajadores que requieran controles médicos

Médico Asistencial:

- Realizar el apoyo en el seguimiento de los trabajadores que requieran controles médicos.

Trabajadores:

- Someterse a los exámenes médicos ocupacionales.
- Acudir a sus controles con el médico ocupacional y asistencial.
- Cumplir con las disposiciones en salud establecidas en el IRTP.

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL IRTP

El Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores del IRTP, desarrollará actividades de manera permanente en todo el tiempo en el que el colaborador se encuentra contratado por la empresa. Dichas actividades se centran en realizar medidas preventivas promocionales para evitar la presencia de alguna



patología producto del trabajo, así como para evitar complicaciones de alguna condición que pueda tener dicho colaborador, en función del estado de salud evidenciado en los exámenes médico ocupacionales.

Dentro de estas actividades estarán el estudio y análisis de los resultados de cada uno de los exámenes médico ocupacionales, brindar las recomendaciones de dichos resultados, charlas continuas en relación a la prevención de riesgos para la salud, coordinaciones según se requiera para campañas de despistaje, propuestas de vacunas, seguimiento de descansos médicos prolongados, entre otras actividades que puedan requerir la intervención médica ocupacional, todo ello relacionado a contribuir en alguna modificación de sus actividades laborales. Asimismo, se programarán los seguimientos según las indicaciones que se brinde a los distintos colaboradores, quienes tendrán la obligación de seguir con lo indicado por el médico, así como de acudir a las citas que se dispongan.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

No obstante, la institución y las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención serán informados de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar correctamente sus funciones en materia preventiva.

La Vigilancia de la Salud Ocupacional se llevará mediante:

5.1 Análisis de los Factores de Riesgos

Los factores de Riesgos para la Salud de los Trabajadores son el conjunto de propiedades que caracterizan la situación de trabajo, y pueden afectar la salud del trabajador. Estos Factores de Riesgos pueden ser:

- Sustancias químicas (humo, polvo, vapores, gases y nieblas).
- Factores físicos (como los ruidos, las radiaciones, condiciones termo higrométricas).
- Factores biológicos (virus, bacterias, parásitos).
- Factores ergonómicos (como ejercer una fuerza excesiva, trabajar en posturas incómodas, realizar tareas repetitivas, levantar elementos muy pesados).
- Factores mecánicos (Por mal uso de las herramientas de trabajo)
- Factores asociados con la conducción de vehículos (como conducir en malas condiciones climatológicas, mantenimiento o con los que el conductor no está familiarizado).
- Factores de riesgo psicosociales del trabajo.

Del análisis de los resultados emitidos por los monitoreos ocupacionales del 2018, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Monitoreo de agente físico: Ruido

Para el caso del nivel de ruido (Sonometría) en las zonas evaluadas, sólo el área de grupo Electrónico cuando esta encendido supera los límites establecidos en la RM 375:2008 TR. Sin embargo, se debe recalcar que no es un área de trabajo, siendo la frecuencia de funcionamiento Muy Baja. Sin embargo, se recomienda uso de tapones auditivos en zonas donde haya grupos electrógenos.

Monitoreo de agente físico: Estrés térmico por frío

Según el informe de este monitoreo, se concluye que no existe riesgo por exposición a bajas temperaturas que puedan afectar al trabajador. Debido que no superan los niveles mínimos de recomendados de 17°C , la muestra mínima que se tomó en islas de edición es de 17.8°C.

Durante el monitoreo se entrevistó a los servidores de las islas de edición, quienes manifestaron sensación de frío permanente que la en repetidas ocasiones presentado problemas respiratorios.



Monitoreo de agente químico:

Para el caso de medición de niveles de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV), todas las mediciones arrojaron valores 0 (cero). El equipo no detectó durante el tiempo de evaluación, ningún valor de COV presente en el ambiente de trabajo.

Monitoreo de riesgo disergonómico:

Para el caso de evaluaciones ergonómicas se han encontrado algunos niveles de Riesgo Medio (1 puesto) y Bajo (22 puestos), por lo que se sugiere que se implementen acciones correctivas indicadas dentro del mismo ítem de estas evaluaciones.

Sin embargo, a nivel general, no existe riesgo ergonómico por posturas forzadas para los puestos de trabajo evaluados, en las posturas evaluadas.

Monitoreo de agente biológico:

Se han obtenido nivel de contaminación ambiental, por debajo de lo recomendable según norma internacional (valores IMAC), por lo que se puede concluir que no hay riesgo por contaminación de los ambientes para las zonas evaluadas.

Monitoreo de agente psicosocial:

La dimensión Doble presencia presenta un nivel de riesgo Alto (Desfavorable) de evaluados y es en ambos sexos donde se presenta un nivel de riesgo alto, que presenta el 56% de la población evaluada. Esto hace referencia a demostrar Alta preocupación por tener responsabilidades domésticas y familiares y no poder cumplir en ocasiones por sus responsabilidades laborales. La dimensión Exigencias Psicológicas presenta el porcentaje de evaluados en un nivel Bajo (Favorable). Este resultado evidencia que algunos trabajadores consideran que se encuentran en un buen ambiente. Además, presenta un nivel de riesgo Desfavorable, que los colaboradores consideran alta exigencia psicológica o perciben que en ocasiones no cuentan con el tiempo suficiente para cumplir sus actividades.

La dimensión Compensaciones presenta un nivel de riesgo Bajo (Favorable). Los resultados reflejan que los colaboradores perciben que el reconocimiento que reciben por el esfuerzo realizado en ocasiones es el adecuado. Además, hay otro porcentaje, que percibe que se presenta en un nivel de riesgo Alto (Desfavorable) consideran que no tienen consideración con su labor.

La dimensión Trabajo Activo y Desarrollo de Habilidades presenta el mayor porcentaje en un nivel de riesgo Medio (Intermedio) Esto evidencia que algunos colaboradores perciben que tienen dificultades en decidir o tener autonomía respecto al contenido de su labor o las condiciones en que pueden realizarla, sintiendo que su opinión es tomada en cuenta en algunas ocasiones. Además, presenta un nivel de riesgo Favorable, que algunos colaboradores consideran que hay muchas posibilidades de poder desarrollar sus habilidades y conocimientos en la labor que cumplen.

La dimensión Apoyo Social y Calidad de Liderazgo presenta un nivel de riesgo Medio (Intermedio). Esto evidencia que los colaboradores cuentan con el apoyo de sus compañeros y jefes.

El presente año se realizarán los monitoreos ocupacionales, según Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 - F-01).

5.2 Exámenes Médico Ocupacionales

Finalidad

Proteger y promover la seguridad y salud de los trabajadores, así como generar ambientes de trabajo saludables; y servicios de salud ocupacional adecuados para los trabajadores.

Objetivos

- Identificar, y controlar los riesgos ocupacionales en el trabajador, proporcionando información probatoria para fundamentar las medidas de prevención y control en los ambientes de trabajo.
- Determinar las condiciones de salud física previa al trabajo en las instalaciones.



- Identificar lesiones y/o enfermedades pre existentes (ocupacionales o no) mediante el examen médico y de laboratorio necesarios.
- aconsejar medidas de protección especiales para trabajadores con patologías no incapacitantes.

Desarrollo

- Los exámenes médico ocupacionales se desarrollarán de acuerdo a los protocolos médico ocupacionales.
- El Médico Ocupacional determina la metodología y la técnica que se requerirá para las evaluaciones médico ocupacionales de acuerdo al tipo de exposición.
- El Médico Ocupacional toma en cuenta las siguientes clases de evaluaciones médico ocupacionales según el caso:
 - a) Evaluación Médica Pre-empleo o Pre-ocupacional: Es la evaluación médica que se realiza al trabajador antes de que ingrese al puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso, y su aptitud al puesto de trabajo. Este tipo de examen será aplicado a los servidores de las áreas descritas en el protocolo médico ocupacional del IRTP.
 - b) Evaluación Médico Ocupacional Periódica: En IRTP se realiza cada dos años al personal administrativo y en forma anual al personal operativo de las áreas descritas en el protocolo médico ocupacional de IRTP, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocian al puesto de trabajo y los estados pre patogénicos. Los antecedentes que se registren en la evaluación médica periódica, se actualizarán a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.
 - c) Evaluación Médico Ocupacional de Retiro o de Egreso: Mediante este examen se busca detectar enfermedades relacionadas al trabajo, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo. Este tipo de examen será aplicado a los servidores de las áreas descritas en el protocolo médico ocupacional del IRTP.
 - d) Por cambios de ocupación o puesto de trabajo: Esta evaluación se realiza al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y/o de puesto de trabajo y por consiguiente se vea expuesto a nuevos peligros y riesgos, de aplicar el caso.
 - e) Por reincorporación laboral: Evaluación que se realiza posterior a la incapacidad temporal prolongada.

Confidencialidad

El resultado de los exámenes médico ocupacionales será comunicado a los servidores del IRTP respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. Los servidores de esta institución llenarán un formato de declaración jurada de interpretación y entrega de EMOA. Estos datos no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

Registro exámenes médicos ocupacionales

El registro de exámenes médicos ocupacionales que se realizan en el IRTP se realizará de acuerdo al tipo de examen que se realiza a los colaboradores en las clínicas autorizadas y se registran en formato P-OA N° 006-2019/F-01 Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales.

Resultados

El Médico Ocupacional determina la aptitud del trabajador en las evaluaciones médicos ocupacionales en relación al puesto de trabajo:



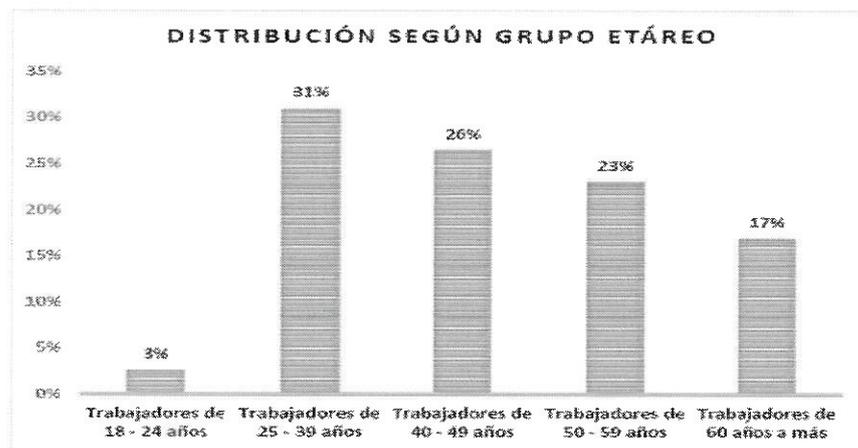
- Apto: Trabajador sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limitan el normal ejercicio de su labor.
- Apto con Restricciones: Aquel trabajador que a pesar de tener algunas patologías o condiciones pre- patológicas puede desarrollar la labor habitual teniendo ciertas precauciones, para que estas no pongan en riesgo su seguridad, disminuyan su rendimiento, o puedan verse agravadas, deben ser incluidos en programas de vigilancia específicos.
- No Apto: Trabajador que por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas que les hacen imposible la labor.

Dentro de esta actividad de la evaluación médica ocupacional, se cuenta con el estudio y análisis de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales periódicos realizados en el 2018, de donde se encontraron los siguientes resultados:

Se evaluaron un total de 869 trabajadores a lo largo de los meses de enero a diciembre. De los 869 trabajadores evaluados, un 26% fueron de sexo femenino (un total de 222 trabajadoras), mientras que un 74% fueron trabajadores de sexo masculino (un total de 647 trabajadores).

A continuación, se detallan los hallazgos según ámbito de datos demográficos, evaluación médica y/o según diagnósticos:

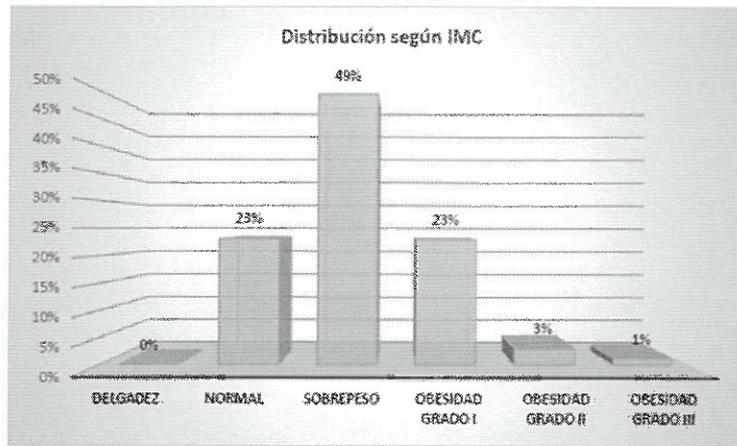
DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRUPOS ETÁREOS:



Un 3% de trabajadores tienen entre 18 – 24 años (un total de 23 trabajadores); la mayor cantidad de trabajadores se encuentra en el rango de 25 a 39 años (31%, que representa a la cantidad de 269 trabajadores). En segundo lugar, se encuentran los trabajadores de 40 – 49 años, los cuales representan un 26% del total de trabajadores (en valor numérico, se trata de 230 trabajadores). Un 23% del total, está representado por los trabajadores de 50 – 59 años, los cuales son en total 200 trabajadores. Finalmente, los trabajadores de 60 años a más, representan un total de 17%, que en valor numérico suman un total de 147 trabajadores.

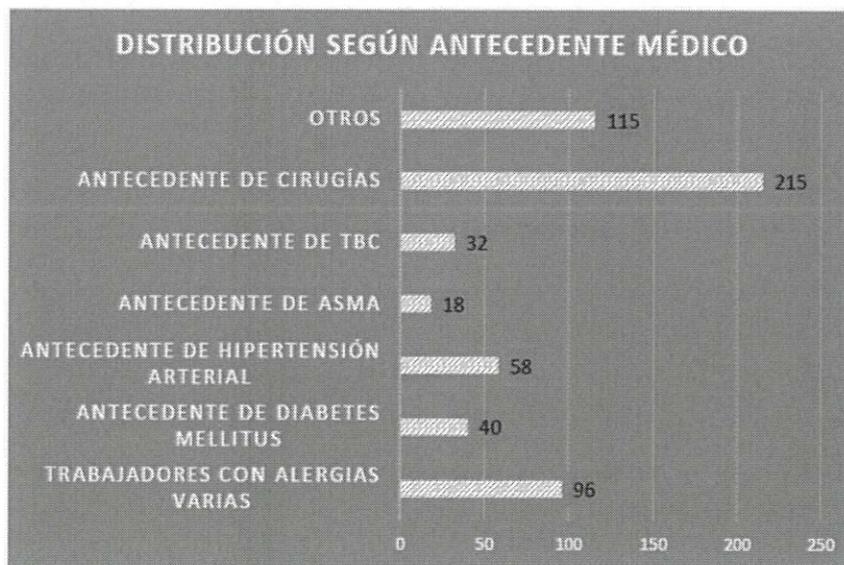
EVALUACIÓN NUTRICIONAL:





La mayoría de trabajadores se encuentran con un Índice de Masa Corporal (IMC) catalogado como Sobrepeso (49%, que en cantidad suman un total de 430 trabajadores. En segundo lugar, de importancia se encuentran los trabajadores con Obesidad grado I (23% del total, que en cantidad suman un total de 200 trabajadores, mientras que, en tercer lugar, se encuentran los trabajadores con un IMC normal (23%), que en cantidad suman un total de 201 trabajadores. La obesidad grado II y grado III (mórbida), tienen una distribución de 3% y 1% del total, respectivamente.

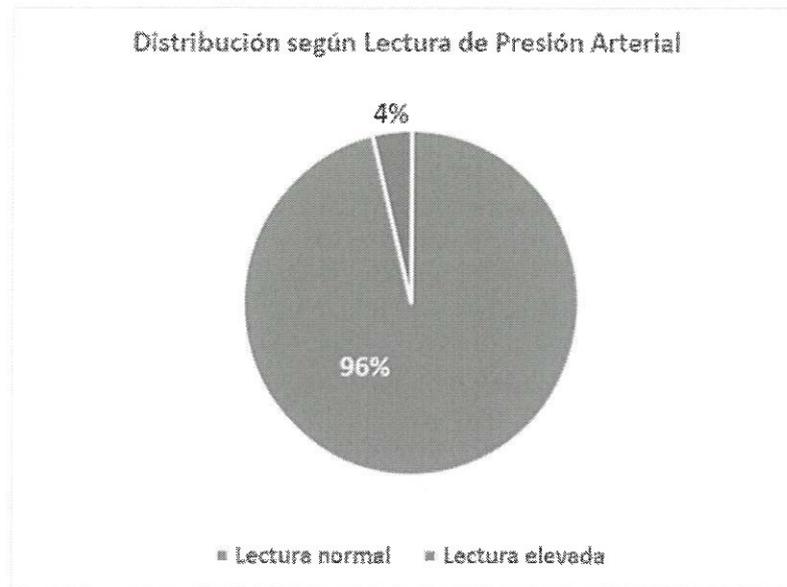
DISTRIBUCIÓN SEGÚN ANTECEDENTES MÉDICOS DE IMPORTANCIA



El gráfico muestra a un total de 40 trabajadores que manifestaron padecer de Diabetes Mellitus desde hace un tiempo atrás, mientras que 58 manifestaron sufrir de Hipertensión Arterial. Un total de 18 trabajadores detallaron que sufren o sufrieron de Asma Bronquial y 32 de ellos manifestaron haber tenido tuberculosis en algún momento de sus vidas. También un número importante de trabajadores (96), manifestó sufrir algún tipo de alergia, dentro de las cuales se encontró alergia a medicamentos, a alimentos, entre otros.

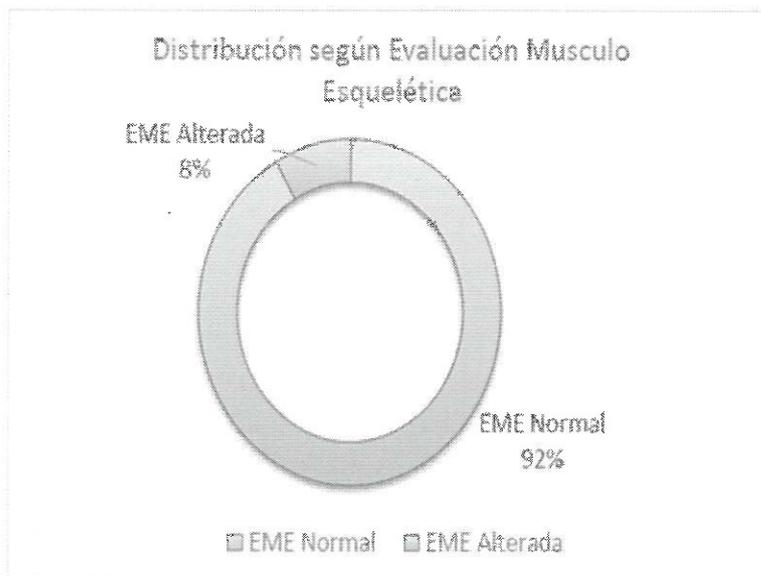
EVALUACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL





De todos los trabajadores evaluados, un 4% (que significan 33 trabajadores), evidenció una lectura elevada de presión arterial (se catalogó como lectura elevada de presión arterial, a medidas iguales o mayores a 140/90mmHg).

EVALUACIÓN MUSCULO ESQUELÉTICA



El 8% de los trabajadores evidenció una evaluación musculo esquelética alterada, mientras que el 92% resultó con una evaluación musculo esquelética sin alteraciones.

EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICA





El hallazgo más frecuente fue el de las Ametropías no corregidas, las cuales representaron un total de 39% de la población (338 trabajadores), es decir, esa cantidad de trabajadores tienen algún grado de agudeza visual alterada y no usan lentes correctores. Un total de 22% de trabajadores tiene también algún grado de agudeza visual alterada, pero si usa lentes correctores; un 23% fue catalogado como emétrope. Por otro lado, el examen clínico oftalmológico reveló que un 8% de la población evaluada, tiene algún grado de Pterigión. Asimismo, un 4% reveló algún tipo de diagnósticos oftalmológico entre ellos: Presbicia corregida, presbicia no corregida, discromatopsia, ceguera, estrabismo, Estereopsis alterada.

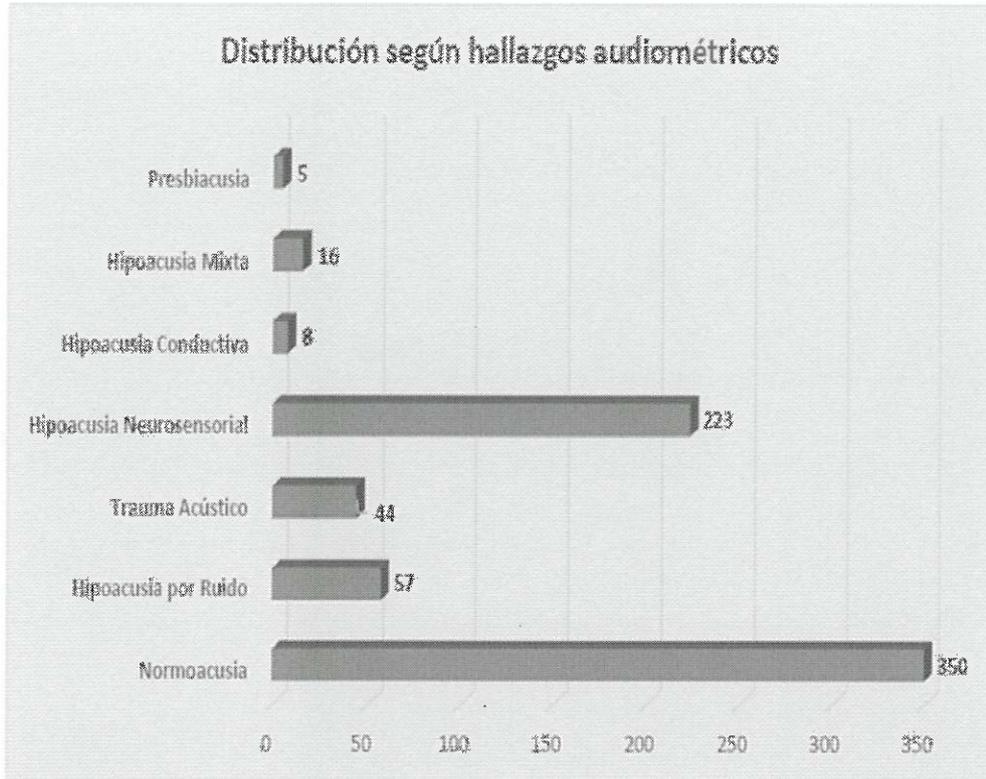
EVALUACIÓN FUNCIONAL PULMONAR (ESPIROMETRÍA)



Se tomó la evaluación de Espirometría a un total de 738 trabajadores. Un total de 87% de la población, tuvo una Espirometría dentro de parámetros normales, mientras que un 13% (97 trabajadores) presentó un Espirometría alterada, de los cuales 44 trabajadores de los evaluados, presentó una Espirometría con mala técnica (por esfuerzos variables, cierre de glotis, pobre esfuerzo respiratorio) lo cual las cataloga como no evaluables de acuerdo a los criterios de aceptabilidad y repetibilidad. Asimismo, se encuentran un total de 7 trabajadores que no presentaron la evaluación por encontrarse en gestación, proceso respiratorio, administración de broncodilatador entre otros.

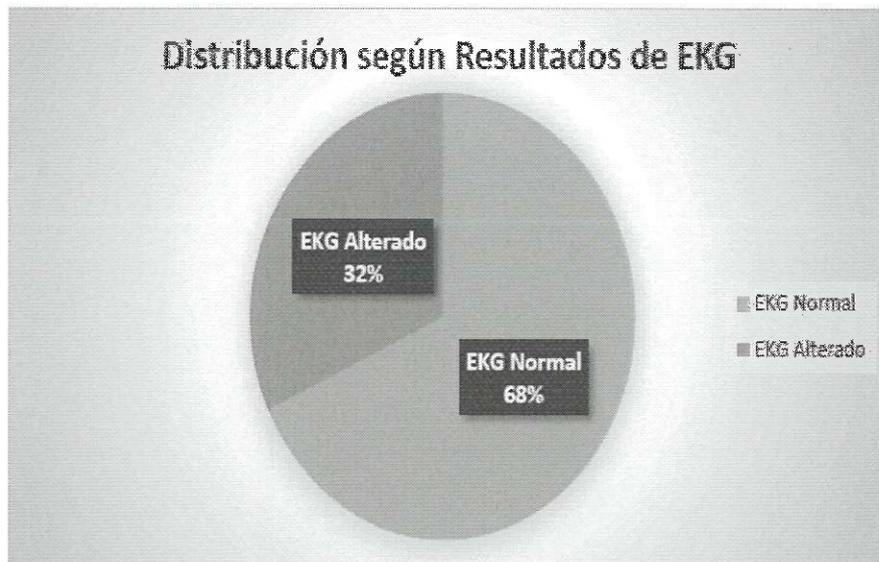
EVALUACIÓN AUDIOMÉTRICA





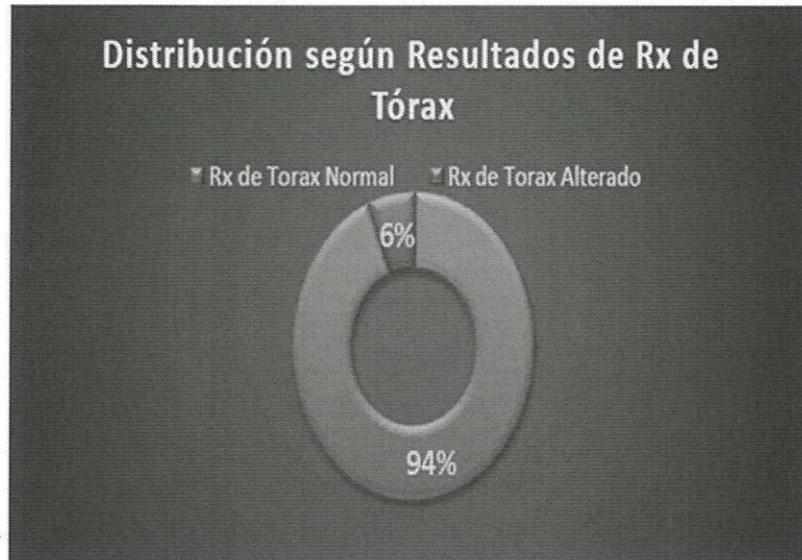
De los 869 trabajadores que pasaron examen médico ocupacional, se evaluaron 681 audiometrías. De dicha cantidad, un total de 57 trabajadores resultaron con la lectura Audiométrica clínica de Hipoacusia por Ruido, 223 trabajadores resultaron con Hipoacusia Neurosensorial en algún grado, 16 trabajadores presentaron Hipoacusia Mixta (Neurosensorial y Conductiva), 44 trabajadores con Trauma acústico, 5 presentaron Presbiacusia. La normoacusia fue hallada en un total de 350 trabajadores. Cabe mencionar que a la evaluación Audiométrica 38 trabajadores no pasaron la evaluación debido a encontrarse con Tapón de Cerumen, Otitis, Otomicosis, entre otros.

EVALUACIÓN CARDIOLÓGICA (ELECTROCARDIOGRAMA)



De los 869 trabajadores evaluados, se tomaron un total de 578 electrocardiogramas, de los cuales, el 32% evidenció una prueba alterada (entre arritmia extrasistólica, bradicardia sinusal, bloqueo fascicular, entre otros). El 68% de los evaluados presentó una prueba dentro de parámetros normales.

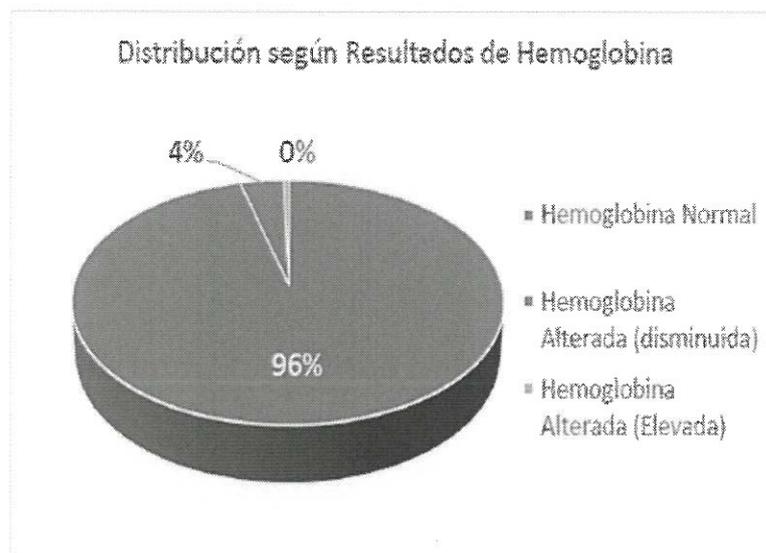
EVALUACIÓN RADIOLÓGICA



Un total de 734 trabajadores se sometieron a la placa radiográfica de tórax, de los cuales solo un 6% resultó con una placa alterada, la mayoría de ellos, por lesiones secuelas. El 94% de los evaluados, tuvieron una placa de tórax dentro de parámetros normales.

Cabe mencionar que 14 trabajadores no se sometieron a la evaluación radiográfica, debido a factores de gestación y otros.

EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE HEMOGLOBINA



El 4% de los trabajadores evaluados (32 en total), presentaron niveles de hemoglobina por debajo de los valores normales. Cabe mencionar que como punto de corte se tomaron valores de hemoglobina por debajo de 12 para las mujeres y por debajo de 13 para los varones. Además, en el análisis realizado, 4 trabajadores presentaron niveles de hemoglobina elevada.

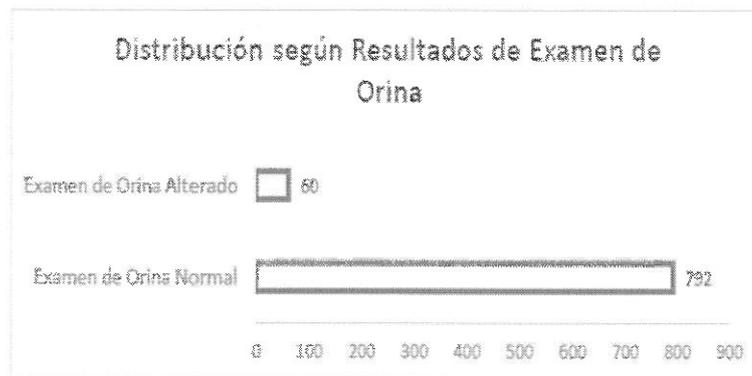


RESULTADOS DEL HEMOGRAMA



Un 17% de trabajadores resultó con un hemograma alterado, esas alteraciones se debieron a la presencia de eosinofilia, leucopenia, trombocitos, leucocitosis y otros.

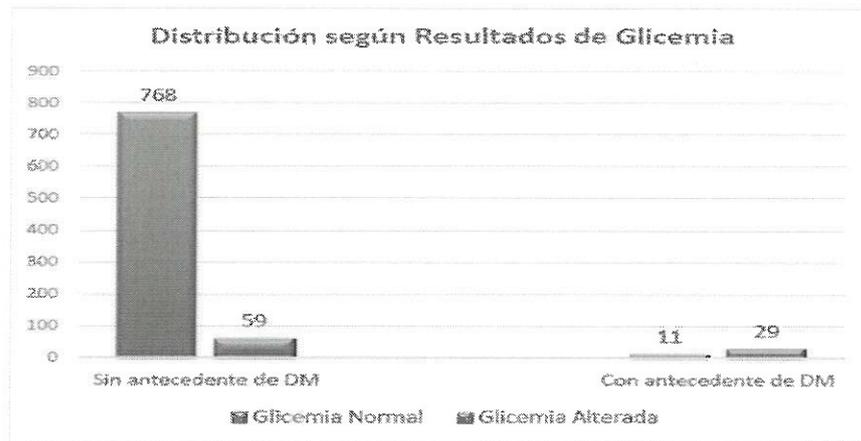
DISTRIBUCIÓN SEGÚN RESULTADOS DE EXAMEN DE ORINA



Del total de evaluados, 852 trabajadores pasaron dicha evaluación, 792 resultaron con un examen de orina dentro de parámetros normales, sin alteración alguna; 60 trabajadores presentaron un examen de orina alterado, dentro de las cuales se encuentra la glucosuria, leucocituria, hematuria, entre otros.

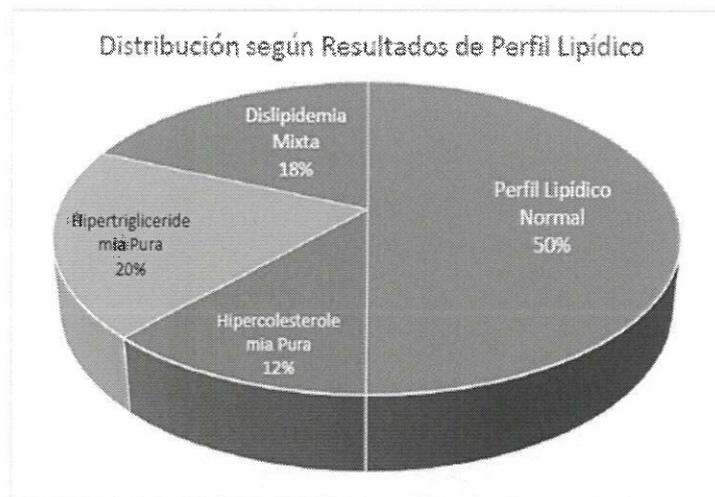
RESULTADOS DE GLICEMIA





Del total de trabajadores evaluados, se encontró que 88 muestras de glicemia tenían valores por encima de los valores normales. De esas muestras alteradas, 59 fueron encontradas en trabajadores que no manifestaron antecedente de Diabetes Mellitus, mientras que 29 de ellas se encontraron en trabajadores que si tenían antecedente de diabetes Mellitus.

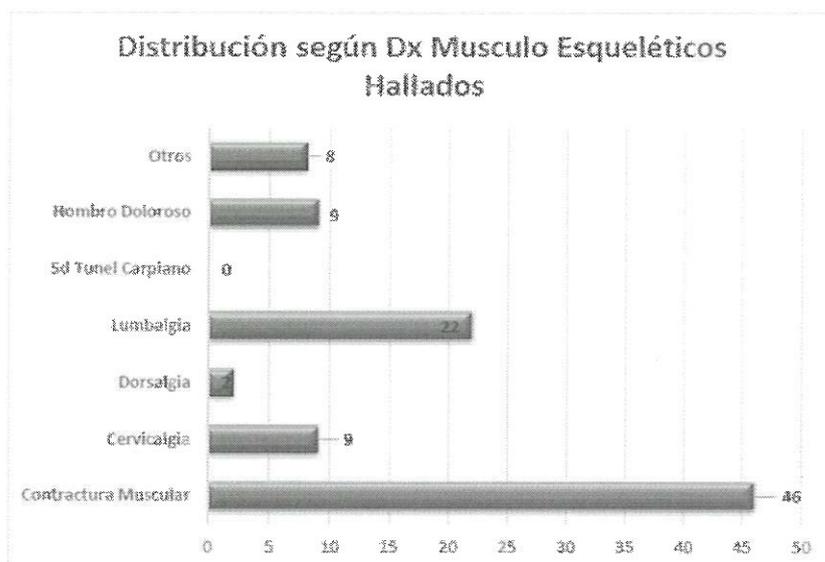
RESULTADOS DE PERFIL LIPÍDICO



El 50% de trabajadores evaluados tuvo examen de colesterol, triglicéridos dentro de parámetros normales, mientras que el 20% (representado por 170 trabajadores) presentó Hipertrigliceridemia; el 12% (representado por 102 trabajadores) fue catalogado con el diagnóstico de Hipercolesterolemia pura y finalmente un 18% (representado por 161 trabajadores) obtuvo el diagnóstico de Hiperlipidemia Mixta. Cabe mencionar que, del total de los 869 trabajadores, 2 trabajadores no se sometió a toma de muestra de sangre.

DIAGNÓSTICOS MUSCULO ESQUELÉTICOS HALLADOS





A un total de 46 trabajadores se les diagnosticó el padecimiento de contractura muscular, ya sea porque el trabajador lo manifestó en la anamnesis o porque fue encontrado en la evaluación por aparatos y sistemas. Se hallaron 22 diagnósticos de Lumbalgia, 2 trabajadores con dorsalgia, 9 de Hombro doloroso.

Por los hallazgos expuestos en el informe epidemiológico de los exámenes médico ocupacionales del 2018. En el presente año se implementarán los planes y programas básicos para los riesgos a los que los colaboradores se encuentran expuestos. Para ello se ha considerado en este año iniciar con la implementación de los siguientes Planes de Vigilancia Médica Ocupacional según cronograma del Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 - F-01).

PLAN DE VIGILANCIA MÉDICA DE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS

Plan que tiene la finalidad de controlar la exposición a TME en los lugares de trabajo y así disminuir la incidencia y prevalencia de los trastornos musculo esqueléticos del personal expuesto.

Se elaborará este documento según Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 - F-01). Este plan comprenderá lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1.	Identificación de la población objetiva según los exámenes médicos ocupacionales, descansos médicos, atenciones de salud para la vigilancia médica ocupacional respectiva	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales, Bienestar Social
2.	Capacitación de Ergonomía en las Oficinas, Manipulación Manual de Cargas, prevención de trastornos musculo esqueléticos, las cuales se encuentran detalladas en el Programa Anual de Capacitación en el Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 - F-01).	SST
3.	Monitoreo de Riesgo disergonómico según Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 - F-01).	SST
4.	Campañas de gimnasia laboral	SST
5.	Fomentar el uso del software de Pausas Activas en oficinas	SST
6.	Difusión de prevención de trastornos musculo esqueléticos por comunicación interna.	SST



PLAN DE VIGILANCIA MÉDICA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AUDITIVA

El Plan de Protección y Conservación Auditiva está enfocado a identificar las personas que están expuestas a ruido en todas las operaciones de la empresa y con ello la adopción de medidas para mitigar la exposición y realizar el seguimiento respectivo para la conservación de la función auditiva de cada colaborador.

Se elaborará este documento según Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 - F-01).

Este programa comprenderá lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1.	Identificación de la población objetiva según los exámenes médicos ocupacionales, considerando los criterios de inclusión definidos en el programa.	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales
2.	Control periódico según exposición y estado de salud. Asimismo, serán prioritarios las personas que por la naturaleza de sus labores realicen actividades donde haya presencia de ruido más allá a lo permitido o en los límites aceptables. Seguimiento y valoración de cumplimiento de las evaluaciones según programación.	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales
3.	Capacitación en uso de EPP para conservación auditiva según el Programa Anual de Capacitación en el Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 - F-01).	SST
4.	Monitoreo de Ruido según Programa Anual de SST 2019 (FSSST063).	SST
5.	Implementación equipos de protección personal de protección auditiva: protectores auditivos para personal operativo.	SST
6.	Inspección de equipos de protección personal de protección auditiva: protectores auditivos para personal operativo.	SST
7.	Difusión de Conservación Auditiva por comunicación interna.	SST

PLAN DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN RESPIRATORIA

El Plan de Protección y Conservación Respiratoria está enfocado a identificar las personas que están expuestas a material particulado, gases y vapores en toda la operación de la empresa y con ello la adopción de medidas para mitigar la exposición y realizar el seguimiento respectivo para la conservación de la función pulmonar de cada colaborador, así como la de los demás órganos que pueda ocasionar daño el compuesto inhalado.

Se elaborará este documento según Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 - F-01).

Este programa comprenderá lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1.	Identificación de la población objetiva según los exámenes médicos ocupacionales, considerando los criterios de inclusión definidos en el programa.	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales
2.	Control periódico según exposición y estado de salud. Asimismo, serán prioritarios las personas que por la naturaleza de sus labores realicen actividades donde haya presencia de elementos particulados respirables más allá de lo permitido o en los límites aceptables. Seguimiento y valoración de cumplimiento de las evaluaciones según programación.	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE
3.	Capacitación en uso de EPP para Protección respiratoria según el Programa Anual de Capacitación en el Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 - F-01).	SST
4.	Monitoreo ocupacionales de elementos particulados respirables en zonas identificadas según Programa Anual de SST 2019 (FSSST063).	SST
5.	Implementación de equipos de protección personal de protección respiratoria: respiradores y mascarillas para los servidores que realizan actividades que impliquen la manipulación de material particulado respirable.	SST
6.	Inspección de equipos de protección personal de protección Respiratoria: personal operativo.	SST
7.	Difusión de protección Respiratoria por comunicación interna.	SST

PLAN DE CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES:

La finalidad de este plan es prevenir la enfermedad cardiovascular a través del control o minimización de factores de riesgo modificables en los servidores de IRTP, mediante intervenciones educativas y terapéuticas orientadas a modificar actitudes y comportamientos que promueven un estilo de vida favorecedor de la Salud Cardiovascular.

Se elaborará este documento según Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 - F-01).
Este programa comprenderá lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1.	Identificación de la población objetiva según los exámenes médicos ocupacionales, descansos médicos, atenciones de salud para la vigilancia médica ocupacional respectiva	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales, Bienestar Social
2.	Seguimiento médico por caso específico	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales, Bienestar Social
3.	Proseguir y promover la participación de los servidores en el programa "Reforma de Vida Renovada" de EsSalud que busca identificar factores de riesgo para la salud y promover estilos de vida saludable.	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales, Bienestar Social
4.	Campañas Nutricionales	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales, Bienestar Social
	Capacitación de: Riesgo Cardiovascular y Estilos de Vida Saludable, Prevención de enfermedades crónicas.	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales
	Jornadas educativas y lúdico-recreativas (baile, cocina saludable, masaje relajante, etc.)	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales, Bienestar Social



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE
7.	Campañas de despistaje de glucosa, presión arterial.	Médicos asistenciales
8.	Promoción de la prevención de enfermedades crónicas y estilos de vida saludable a través de comunicación interna	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales
9.	Promoción de la actividad física: acceso a gimnasios, caminatas, Olimpiadas deportivas de IRTP.	Bienestar Social

PLAN DE CONSERVACIÓN DE SALUD MENTAL

La finalidad de este plan es reducir y modificar las posibles fuentes de estrés en el entorno laboral, proporcionando un entorno mentalmente saludable que beneficie a todos los servidores del IRTP.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1.	Campaña para reducir el estrés laboral	SST, Médicos asistenciales, Bienestar Social
2.	Fomentar el uso del software de Pausas Activas en oficinas	SST
3.	Campañas de gimnasia laboral	SST, Médicos asistenciales, Bienestar Social
4.	Capacitación en Prevención de Estrés Laboral según el Programa Anual de Capacitación en el Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 - F-01).	SST
5.	Contratación de los servicios de un psicólogo de preferencia en formación ocupacional.	Oficina de Administración

PROTECCIÓN DE LA COLABORADORA GESTANTE

El Plan de Protección de La Colaboradora Gestante tiene por finalidad facilitar la aplicación de un procedimiento operativo e inmediato para tratar de reducir al mínimo los riesgos de las trabajadoras de IRTP en periodo de embarazo o lactancia natural, protegiendo así a las mismas y a sus hijos, de los posibles efectos perjudiciales que pudieran ocasionarle sus condiciones de trabajo. Se elaborará el presente documento según Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 - F-01).

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	Identificación de la población objetiva según examen médico comprobatorio de gestación	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales, Bienestar Social
2.	Seguimiento de salud de las servidoras gestantes	Médico Ocupacional, Médicos asistenciales, Bienestar Social
	Evaluación de puesto de trabajo y de los riesgos expuestos de la servidora gestante y recomendación de reubicación de puesto de trabajo si el caso lo requiere.	SST, Médicos asistenciales



PROGRAMA DE GIMNASIA LABORAL

La Gimnasia Laboral consiste en pequeñas pausas activas durante las jornadas laborales para la realización de ejercicios específicos.

El objetivo es contribuir a la creación de una cultura de autocuidado, mejorando así la calidad de vida. Se trata de ejercicios compensatorios, con distinta frecuencia y duración, según el tipo de trabajo, las pausas son efectivas porque reducen la fatiga, mejoran la resistencia y ayudan a prevenir enfermedades.

Se elaborará el presente documento según el Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 -F-01).

CAPACITACIONES EN SALUD:

Estas capacitaciones estarán enfocadas a la prevención y preparación de los colaboradores ante los riesgos a los cuales están expuestos.

Los temas a tener en cuenta durante el 2019 se encuentran plasmados según el Programa Anual de SST 2019 (P-GAF-N° 001-2019 -F-01).



